



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

PRESIDENTE

D. José Emilio Ciriano Calonge

VOCALES

D. Roberto Llorente López

D. Jesús Morales Antón

D. Santiago Monteagudo Sanz

D. Juan Daniel Sanz Gómez

D^a. M^a. Mercedes González Maqueda

D. David Álvarez Sancho

D. José M^a. Gómez Martínez

D. Rubén Mateo Crespo

D. Ricardo Asenjo Abad

EXCUSÓ SU ASISTENCIA

D. Cristian García Ceña

SECRETARIA

D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 24 DE JUNIO DE 2020.-

En la Ciudad de Soria, a las trece horas del día veinticuatro de junio de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. José Emilio Ciriano Calonge y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.





MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2020 en los términos en que está redactada.

II. CANON PISTA ESQUÍ 2020.- Dada cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de Montenegro de Cameros, por el que solicita que en virtud del convenio firmado el día 9 de diciembre de 2015 para la puesta en funcionamiento de la pista de esquí de fondo ubicada en el término municipal de Montenegro de Cameros, entre el Ayuntamiento de Soria, Mancomunidad 150 pueblos, la Diputación Provincial de Soria y el Ayuntamiento de Vinuesa, para compensar la utilización de la pista de esquí de fondo, le sea ingresada la cantidad de 2.500€.

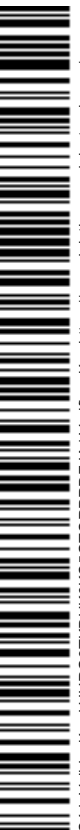
La Comisión Permanente por unanimidad, acuerda proceder al abono al Ayuntamiento de Montenegro de Cameros de la cantidad de 2.500€ en concepto de canon utilización pista esquí de fondo.

III. CONTRIBUCIÓN ANUAL INSTITUTO MICOLÓGICO.- Remitida por el EMI (Euroean Mycological Institute) la contribución anual correspondiente al año 2020 como socio de dicha entidad, por importe de 5.000€.

Dadas circunstancias actuales que han supuesto una merma de los ingresos de la Entidad de forma considerable y teniendo en cuenta que Mancomunidad 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria deberían figurar como un solo socio al ser las mismas propiedades forestales las que se aportan, por ser copropietarios al 50% de los 14 MUP.

La Comisión Permanente por unanimidad, acuerda aportar en esta anualidad 2020 al EMI la cantidad de 2.500€, solicitándose la consideración como un solo socio a las Entidades Mancomunidad 150 Pueblos y Ayuntamiento de Soria.

IV. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.- Dado que se considera necesario realizar una serie de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente





MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

y considerando que si bien no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Mancomunidad, se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

La Comisión Permanente por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2020, mediante suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Comisión. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Comisión dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

V. ORDENACIÓN DE GASTOS 5/2020.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 5/20 por importe de 1.296,75€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones que se relacionan en la misma.

VI. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dieron cuenta de los siguientes:

-De la reunión el día 15 de junio por videoconferencia del Patronato del Parque Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión.

-De la convocatoria de la Asamblea General de Asopiva el día 25 de julio de 2020.

-De la instalación por la JCYL diversos carteles en la zona de baño de Playa Pita en los que se incluyese la información sobre la normativa existente con motivo del COVID-19, y la colocación por las entidades propietarias, en base a la resolución del Servicio de Medio Ambiente, de carteles no permitiendo la permanencia de vehículos a motor desde las 1 a las 8 en los meses de julio, agosto y septiembre.





MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos, que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

